

02 AGO. 2013

Rpt 05

Rpt 840

Ab. Carlos A. Macías Sierra
ESMERALDAS
Bolívar y Manuela Cañizares



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA DE **CESION** DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
"JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA.
LTDA."

QUE OTORGAN:

LOS CONYUGES SR: **GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA** Y
SRA: **MARIA VERONICA ZAMBRANO MARQUEZ.**

A FAVOR:

DE LA SRTA: **JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA.**

CUANTÍA: **USD\$ 4,00**

COPIA: **PRIMERA.**

ESMERALDAS 30 DE JULIO DEL 2.013

**AUTORIZADO POR EL NOTARIO PÚBLICO
AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA**

**DIRECCION BOLIVAR Y MANUELA CAÑIZARES EDIFICIO MUTUALISTA
LUIS VARGAS TORRES
TELEFONO 062 726948**



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL
CANTÓN ESMERALDAS

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
"JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA
LTD."

QUE OTORGA:

LOS SEÑORES: GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA Y
SRA. MARIA VERONICA ZAMBRANO MARQUEZ

A FAVOR:

DE LA SRA: JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA

CANTIA: US\$ 4,00

HOJA PRIMERA.

ESMERALDAS 30 DE JULIO DEL 2013

AUTORIZADO POR EL NOTARIO PUBLICO
AB. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA

DIRECCION BOLIVAR Y MANUEL A CAJAZARES EDIFICIO MUTUALISTA
LUIS VARGAS TORRES
TELEFONO 062 752948

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA "JORGE VIVAR SERVICIOS
INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA."

QUE OTORGAN:

Ab. Carlos Alfredo Macias Sierra
ESMERALDAS
CANTON

LOS CONYUGES SR: GERMAN GUSTAVO
GONZALEZ MOSQUERA Y SRA: MARIA VERONICA
ZAMBRANO MARQUEZ.

A FAVOR:

DE LA SRTA: JANISE PATRICIA VIVAR
ESTRELLA.

CUANTÍA: USD\$ 4,00

DI 2 COPIAS:

Ab. Carlos Alfredo Macias Sierra
ESMERALDAS
CANTON



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre en la República del Ecuador, Hoy día martes treinta de Julio del año dos mil trece, Ante mí, **ABOGADO. CARLOS ALFREDO MACIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS**, comparecen: Por una parte los cónyuges señor **GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA** y señora **MARIA VERONICA ZAMBRANO MARQUEZ**, por sus propios y personales derechos y el de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTES**; y, de otra parte la señorita **JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le

denominaremos **CESIONARIA.**- Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, siendo el primero casado y empleado, la segunda casada y ejecutiva del hogar y la tercera soltera y empresaria, de conocerles personalmente doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACION** que a otorgar concurren libremente con la capacidad necesaria para obligarse y contratar.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y piden que eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.**- En los Registros de escritura pública a su cargo, sírvase insertar la Minuta, la misma que contiene la **CESION DE PARTICIPACION** que se celebrará al tenor de las cláusulas siguientes.-

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y convenio del presente contrato, comparecen por una parte los cónyuges señor **GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA** y señora **MARIA VERONICA ZAMBRANO MARQUEZ**, por sus propios y personales derechos que tienen formada entre sí, que en adelante le denominaremos simplemente **CEDENTES**; y, de otra parte la señorita **JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA**, por sus propios y personales derechos, que en adelante le denominaremos **CESIONARIA.**- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y hábiles ante la Ley para obligarse y contratar.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Con escritura pública celebrada el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita

en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,00)**.- Este capital está íntegramente suscrito y pagado por los socios.- **b).**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Ortiz Salazar, el veinte de marzo del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, el veintitrés de Mayo del dos mil uno, bajo el número doce (12) del registro y el número trescientos cuarenta y cuatro (344) del repertorio general, se **aumentó el capital social** y se reformó los Estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, como también se procedió a realizar la transformación y conversión de sucres a dólares del capital social, por lo que el capital social de la compañía paso a ser de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00)**, dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- **c).**- Con escritura pública celebrada el treinta de Noviembre del año dos mil cuatro, ante el Abogado Carlos Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas con fecha cuatro de marzo del dos mil cinco, bajo el número ciento ochenta y uno (181) del repertorio y el número cero

AD. CARLOS MACIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ESMERALDAS

tres (03) del registro respectivo, consta el Cambio de Objeto Social y Reforma de su Estatuto Social efectuado por la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**; por lo quedó reformado el Estatuto Social de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía tiene como objeto social exclusivo la prestación de servicios de Intermediación Laboral conocida como Tercerización, válida para la contratación de personal para servicios temporales, complementarios y de duración indefinida.- **d).**- Con escritura pública celebrada el veintitrés de Agosto del dos mil seis, ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita el cinco de diciembre del dos mil seis, bajo el número mil trescientos cincuenta y siete (1357) del repertorio y el número sesenta y uno (61) del registro respectivo, consta que el Ingeniero Jorge Patricio Vivar Quintero, en su calidad de Gerente General de la **Compañía JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, procedió a realizar el Cambio de Objeto Social, Aumentó el Capital Social y reformó el Estatuto Social de la Compañía, por lo que el objeto social de la compañía quedó: "La compañía tiene como objeto social exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral".- Asimismo se procedió al aumento del capital social por la suma de Nueve mil seiscientos dólares americanos (**USD\$ 9,600.00**), con lo que el capital social de la compañía alcanzó la suma de Diez mil dólares americanos (**USD\$ 10,000.00**).- **e).**- La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios celebrada el lunes nueve de Junio del año dos mil ocho, resolvió realizar el Cambio del Objeto Social y Reformar el Estatutos Social de la Compañía, conforme a lo dispuesto en el Mandato Constituyente número ocho (8) dictado por la Asamblea Nacional Constituyente y conforme consta del acta que se agrega.- e).- Con escritura pública celebrada el viernes veintisiete de Junio del año dos mil ocho, ante el Abogado Carlos Macias Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita el veintisiete de Junio del dos mil ocho, bajo el número cuatrocientos treinta y tres (433) del repertorio y el número diecisiete (17) del registro respectivo, consta el último cambio del Objeto Social efectuada por la **Compañía JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERA MECANICA CIA. LTDA.- f).-** Con escritura pública celebrada el tres de Octubre del dos mil ocho ante el Abogado Carlos Macías Sierra, Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas con fecha tres de Octubre del dos mil ocho, bajo el número ciento ochenta y uno (181) del repertorio y el número cero tres (03) del registro respectivo, consta que el señor **SEGUNDO MARCELO PARRA ARAUJO**, cedió a favor del señor **GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA**, las **CUATRO (4) participaciones** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una que posee en la Empresa **Compañía JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERA MECANICA CIA. LTDA** g).- La Junta General de Socios de la Compañía **JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERA MECANICA CIA. LTDA**, celebrada en la

ciudad de Esmeraldas el día lunes ocho de Julio del año dos mil trece, declarada como **Universal**, acogiéndose a las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, por unanimidad de votos decidió autorizar la **cesión de participaciones**, según consta de la copia certificada de la correspondiente acta, que como documentos habilitantes se agrega.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Conforme la autorización otorgada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía **JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERA MECANICA CIA. LTDA.**, los comparecientes, en las calidades que les corresponde de Cedentes y Cesionaria, elevan a escritura pública la siguiente cesión de participaciones por medio de la cual el señor **GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA** acompañado de su cónyuge la señora **MARIA VERONICA ZAMBRANO MARQUEZ**, tienen a bien ceder las **CUATRO (4) participaciones** de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una que posee en la Empresa, a favor de la señorita **JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA**.- Una vez realizada la cesión de participaciones anteriormente citada, el capital social de la Compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS (USD\$ 10,000,00)**, y que está dividido en diez mil (10.000) participaciones de Un Dólar americano (USD\$ 1,00) cada una, queda distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capitales:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTIC.	%

JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO	\$9.992,00	\$ 9,992,00	9.992	99,92
JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA	\$ 4,00	\$ 4,00	4	0,04
CARLOS ALBERTO ESTRELLA RAMON	\$ 4,00	\$ 4,00	4	0,04
TOTAL	\$10.000,00	\$10.000.00	10.000	100

Que al ceder las cuatro (4) participaciones, también ceden y transfieren a favor de la cesionaria **JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA** todos los derechos que esas participaciones tienen en las cuentas patrimoniales tales como; Reservas Facultativas, reservas legales, utilidades no distribuidas, superávit por revalorización de activos fijos, reserva por revalorización del Patrimonio, Utilidades del Ejercicio, Aportes para Futuras Capitalizaciones y todas las acreencias, así como cualquier otra cuenta acreedora o patrimonio, que las participaciones cedidas tuvieran a su favor en la Empresa.- Además declaran los cedentes haber recibido de parte de la cesionaria señorita **JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA**, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento público por la suma de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 4,00)**, sin que tenga, a la fecha, y en lo posterior, reclamo alguno que efectuar.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documento habilitante se incorpora el acta de fecha ocho de Julio del dos mil trece.- El Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para

Dr. Carlos Alberto Estrella
 Presidente del Consejo de Administración

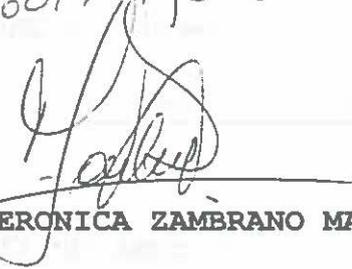
asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento.-
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
firmada por el Abogado **RICARDO RAMON BARRES PALACIOS**, con
**REGISTRO PROFESIONAL NUMERO 08-2009-58 del FORO DE ABOGADOS
DE ESMERALDAS.**- Para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la Ley notarial, y, leída que les fue a los
comparecientes por mí el notario, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto **DOY FE**


GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA

CEDENTE

c.c.- 080172712-7

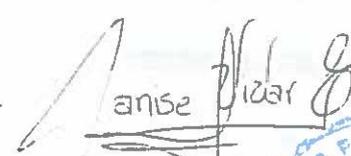



MARIA VERONICA ZAMBRANO MARQUEZ

CEDENTE

c.c.- 080194448-9




JANISE PATRICIA VIYAR ESTRELLA

CESIONARIA

c.c.- 080288285




RICARDO RAMOS BARRES PALACIOS
ABOGADO
REGISTRO PROFESIONAL No. 08-2009-58
ESMERALDAS



JORGE VIVAR

SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.
RUC 0890051421001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL LUNES 8 DE JULIO DEL 2.013.

En la ciudad de Esmeraldas, el lunes ocho de Julio del dos mil trece, a las 20Hoo, en las oficinas ubicadas en la Carretera que conduce del Redondel de Codesa hacia Refinería, de esta ciudad, cantón y provincia de Esmeraldas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **COMPAÑÍA JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los socios **JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO**, propietario de **NUEVE MIL NOVECIENTA NOVENTA Y DOS (9.992) PARTICIPACIONES**, iguales, acumulativas e indivisibles de **Un dólar americano (USD\$ 1,00)** cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a Nueve seiscientos (9.992) votos; **GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA** por sus propios derechos, propietario de **CUATRO (4)** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano (**USD\$ 1,00**) cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **cuatro (4) votos**; y, **CARLOS ALBERTO ESTRELLA RAMON** por sus propios derechos, propietario de **CUATRO (4)** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano (**USD\$ 1,00**) cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con derecho a **Cuatro (4) votos** y actúa como **Presidente** la señora **ANA MARIA ESTRELLA RAMON DE VIVAR** y como secretario el **GERENTE GENERAL**, Ingeniero **JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO**.-. Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10,000.00)**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta

General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (Art.238) de la ley de compañías, sin convocatoria, por tratarse de una Junta General extraordinaria de socios, y, en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día:

La señora Presidenta solicita a Secretaria que realice una lista de los socios concurrentes: El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía Codificada, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los socios presentes, el capital social que posee cada uno y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la de la Presidenta, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de los socios presentes, el señor Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios esto es, el ciento por ciento del capital social, comprobado que existe el quórum necesario, la señora Presidenta sugiere que se declare a la Junta Extraordinaria como **Universal**, al amparo de lo dispuesto en la Ley, con le objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto orden del día:

PUNTO UNICO: Conocimiento de la Cesión de las participaciones del socio GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA a favor de la señorita JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA.

Los socios presentes, por unanimidad de votos, aprueban el orden del día puesto a su consideración y deciden, igualmente por unanimidad de votos, acoger la sugerencia de la señora Presidenta, declarando a la Junta Extraordinaria como Universal. En forma inmediata, la Presidencia dispone que la Junta General de Socios delibere sobre el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: Designación y Posesión de Presidente y Gerente General de la Compañía.

La señora Presidente declara abierta las deliberaciones, por lo que solicita la palabra el señor **GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA** y propone que para el cargo de **Presidente** sea designada la señora Ingeniera **ANA MARIA ESTRELLA**



JORGE VIVAR

SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.
RUC 0890051421001

RAMON, y, como Gerente General el señor Ingeniero JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO, propuesta que es aceptada por todos los socios. Acto seguido la señora Presidenta dispone que se tome el juramento de Ley por lo que quedan legalmente posesionados, y autorizan al socio GERMAN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA para que extienda los respectivos nombramientos.

Por concluido el asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la señora Presidenta pide al Secretario que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General de socios a las 8H25.- Secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por todos los socios y los señores Presidenta y Secretario de la Junta.

JORGE PATRICIO VIVAR QUINTERO
SOCIO GERENTE-SECRETARIO

GERMAN G. GONZALEZ MOSQUERA
SOCIO

CARLOS ALBERTO ESTRELLA RAMON
SOCIO

ANA ESTRELLA RAMON DE VIVAR
PRESIDENTA





MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE
GOVERNMENT OF INDIA

1. The Government of India is pleased to inform you that the Government of India has decided to grant a grant-in-aid to the Government of West Bengal for the purpose of providing medical facilities to the people of West Bengal.

2. The Government of India has decided to grant a grant-in-aid to the Government of West Bengal for the purpose of providing medical facilities to the people of West Bengal.

3. The Government of India has decided to grant a grant-in-aid to the Government of West Bengal for the purpose of providing medical facilities to the people of West Bengal.

10/11/55

SECRETARY, MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE,
GOVERNMENT OF INDIA

SECRETARY, GOVERNMENT OF WEST BENGAL,
CALCUTTA

SECRETARY, MINISTRY OF HEALTH AND FAMILY WELFARE,
GOVERNMENT OF INDIA

SECRETARY, GOVERNMENT OF WEST BENGAL,
CALCUTTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

080179712-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ MOSQUERA GERMAN GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
**ESMERALDAS
ESMERALDAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA VERONICA
ZAMBRANO MARQUEZ**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **544432442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ OSWALDO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA AURA BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**ESMERALDAS
2011-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

[Handwritten signatures]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

029
029 - 0170 **0801797127**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GONZALEZ MOSQUERA GERMAN GUSTAVO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS

CANTÓN **ESMERALDAS** CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

ZONA **-**

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





HOY SE REANUDA LAS FUNDACIONES QUE ANTERES
ES TRAMITA DEL CANTON ESMERALDAS

130 JUL 2013
Ab. Carlos Maldonado Sierra
Nº TRAMITACION 1003 DEL CANTON ESMERALDAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

E33493122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MOREIRA URBANO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ PERLAZA ALBA PALMIERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2013-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-17

[Signature]

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 080194448-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MARQUEZ
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

GERMÁN GUSTAVO GONZALEZ MOSQUERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

073

073 - 0090 **0801944489**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ZAMBRANO MARQUEZ MARIA VERONICA

ESMERALDAS **CIRCONSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **ESMERALDAS** **-**
ESMERALDAS **ESMERALDAS** **-**
CANTÓN **FAMILIA** **ZONA**

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 080268285-2
VIVAR ESTRELLA JANISE PATRICIA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
06 FEBRERO 1991
003- 0317 01117 F
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1991



EQUATORIANO
SOLTERO
SUPERIOR
JORGE PATRICIO VIVAR ESTRELLA
ANA MARIA ESTRELLA VIVAR
ESMERALDAS
06/02/2021

REN 0730230

Generated by CamScanner from hscg.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE DEVOCION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
080268285-2 (79) - 0015
VIVAR ESTRELLA JANISE PATRICIA
ESMERALDAS ESMERALDAS
LUIS TELLO / LAS PALMAS /
SANCION Multa 31,80 Com Reg 3 Tot. USD. 39,80
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00
3205998 01/07/2013 10:45:07
3205998



DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTERIOR
ES TOMADA DEL ORIGINAL ESMERALDAS

18 0 JUL 2013

Ab. Carlos Martín Sierra
NOTARIO PÚBLICO 1era. DEL CANTON ESMERALDAS

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUEVE FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



~~AD. Carlos Macías~~
NOTARIA PUBLICA 1a. DE CARRÓN



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA.", de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERÍA MECÁNICA CÍA. LTDA." otorgada por los cónyuges GERMÁN GUSTAVO GONZÁLEZ MOSQUERA Y MARÍA VERÓNICA ZAMBRANO MÁRQUEZ a favor de JANISE PATRICIA VIVAR ESTRELLA, el treinta de Julio del dos mil trece, ante el Abogado Carlos Alfredo Macías Sierra, Notario Público Primero del cantón Esmeraldas, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veinte de agosto de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	840
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0801944489	ZAMBRANO MARQUEZ MARIA VERONICA	Esmeraldas	CEDENTE	Casado
0802882852	VIVAR ESTRELLA JANISE PATRICIA	Esmeraldas	CESIONARIO	Soltero
0801797127	GONZALEZ MOSQUERA GERMAN GUSTAVO	Esmeraldas	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CARLOS MACIAS SIERRA
CANTÓN:	ESMERALDAS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JORGE VIVAR SERVICIOS INGENIERIA MECANICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Registro Mercantil de Esmeraldas

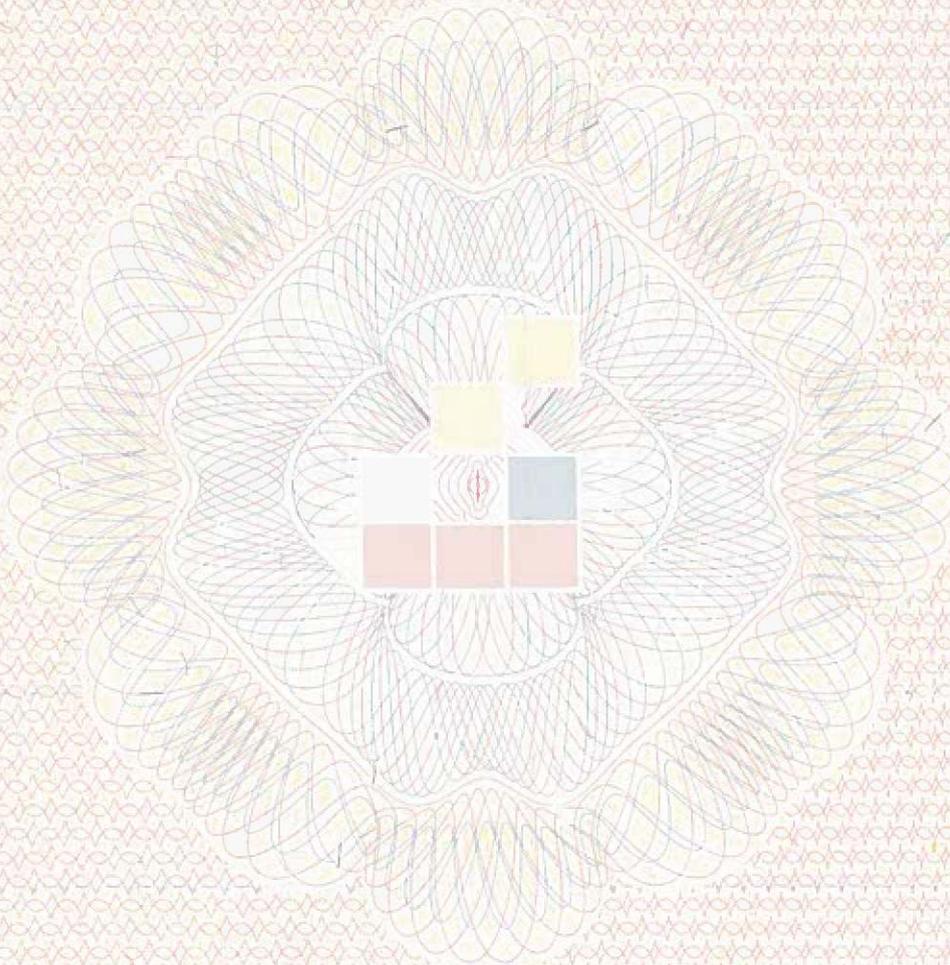
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 2 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


KATHIA DÍAZ BEDOYA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



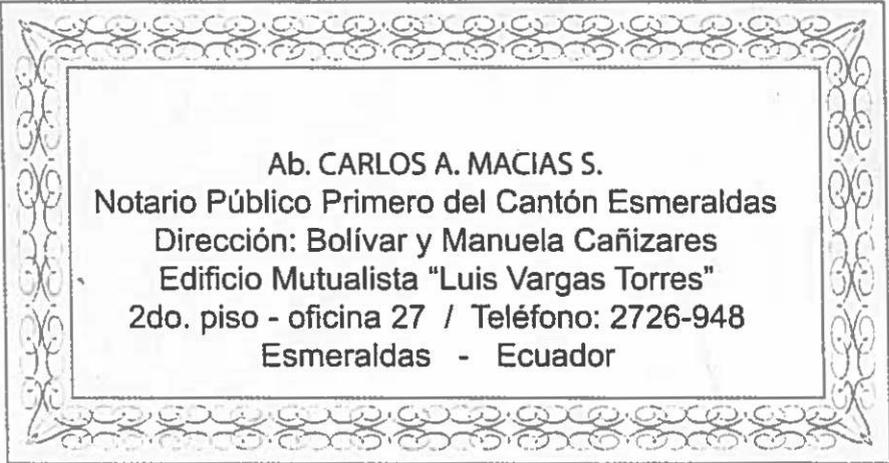
Página 2 de 2

Nº 006968



Ministerul Finanelor

Registru Intercont de Contabilitate



Ab. CARLOS A. MACIAS S.
Notario Público Primero del Cantón Esmeraldas
Dirección: Bolívar y Manuela Cañizares
Edificio Mutualista "Luis Vargas Torres"
2do. piso - oficina 27 / Teléfono: 2726-948
Esmeraldas - Ecuador